

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excmo. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Sección de Contratación

Anuncio de formalización del contrato administrativo para la Prestación del servicio de colaboración en la inspección tributaria del municipio de Guadalajara.

1.- Entidad adjudicadora.

- A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara.
- B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) *Tramitación:* Ordinaria.

889

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Múltiples criterios de selección.

3.- Presupuesto de licitación.

Según la cláusula 16 del pliego de prescripciones técnicas.

4.- Adjudicación.

A) *Fecha:* 3 de febrero de 2016.

B) *Contratista:* TAREA TRIBUTARIA, S.L.

C) *Importe de adjudicación:* Se adjudica por los siguientes porcentajes (IVA excluido) sobre la «deuda tributaria cobrada»:

Retribución	Porcentaje
<6.000 €	15%
6.000 a 60.000 €	10%
>60.000 €	5%

D) Mejoras gratuitas ofertadas:

- Contratación de hasta dos auxiliares de inspección.
- Asumir la atención y seguimiento de los expedientes de inspección incoados antes de esta licitación.
- Asesoramiento en la revisión de ordenanzas fiscales municipales.
- Análisis funcional de los medios informáticos adscritos a la inspección municipal (integración).
- Aportación gratuita del software utilizado por Tarea Tributaria.

5.- Formalización del contrato.

A) *Fecha:* 10 de marzo de 2016.

B) *Plazo de duración:* Dos años, a contar desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse anualmente por dos años más por mutuo acuerdo de las partes. En caso de denuncia por alguna de las partes contratantes, estas deberán realizarla con una antelación mínima de seis meses a la fecha prevista de finalización del periodo inicial o de su primera prórroga.

Guadalajara, 23 de marzo de 2016.– El Alcalde en funciones.

881

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Morenilla****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto general para el ejercicio

2016, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se produjera ninguna reclamación, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

En Morenilla a 23 de marzo de 2016.– El Alcalde, Vicente Pérez Pascual.

882

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Sotodosos****ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

Don Antonio Marco Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotodosos, provincia de Guadalajara.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, y el art. 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la corporación, he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.- Operaciones corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.741,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.150,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.328,00
	B.- Operaciones de capital	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	48.719,27

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	10.199,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.475,40
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	B) Operaciones de capital	
6	INVERSIONES REALES	15.644,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	48.719,27

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto general)

Personal funcionario de la corporación: 1.

Total puestos de trabajo: 1.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotodosos a 29 de marzo de 2016.– El Alcalde, Antonio Marco Díez.

890

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 29 de enero de 2016, sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas –piscina municipal–, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Tórtola de Henares a 29 de marzo de 2016.–
El Alcalde, Martín Vicente Vicente.

ANEXO:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA)

Modificación 29/01/2016

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación del servicio de piscina municipal.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio público por utilización de las instalaciones de la piscina municipal.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la utilización de las instalaciones de la piscina municipal.

Artículo 4. Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales

los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. Cuota tributaria.

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	LABORABLES	FESTIVOS
PISCINAS MUNICIPALES		
1. PISCINAS VERANO		
1.1. ENTRADA ADULTO, INFANTIL Y JUBILADOS	2,50 €	3,00 €
ABONO 10 BAÑOS		20 €
ABONO TEMPORADA ADULTOS		60 €
ABONO TEMPORADA JUBILADOS, DISCAPACITADOS, PARADOS CON MÁS DE 6 MESES DE ANTIGÜEDAD QUE NO COBREN AYUDAS O COBREN ÚNICAMENTE SUBSIDIO (con una antelación de 6 meses a la solicitud) Y NIÑOS (3 A 12 AÑOS)		40 €
FAMILIAS NUMEROSAS – Descuento 30% sobre la tarifa correspondiente, presentando carnet de familia numerosa		

No se aceptarán abonos o tarjetas de temporadas anteriores y los usuarios no tendrán derecho a devolución o reintegro de cantidad alguna por la no utilización de sus abonos o tarjetas anuales.

Las tarjetas y abonos son personales e intransferibles.

Artículo 6. Exenciones y bonificaciones.

En aplicación del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los Tributos locales que los expresamente previstos en las Normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

No obstante, se autoriza a la Alcaldía para la concesión de bonificaciones o exenciones extraordinarias en casos excepcionales debidamente justificados.

Artículo 7. Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicita la prestación de cualquiera de los servicios que se regulan en esta Ordenanza.

El precio de la tasa deberá hacerse efectivo con anterioridad al acceso a las instalaciones de la piscina.

Artículo 8. Normas de gestión.

El ingreso de las cuotas o abonos se realizará por régimen de autoliquidación previa al acceso por vez primera a las instalaciones, en virtud del artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resto de servicios, por su propia naturaleza, se podrán gestionar por el sistema de tique o entradas previas que se soliciten en la taquilla correspondiente.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio no se preste, y no se haya accedido al recinto de la piscina, procederá la devolución de importe correspondiente.

Cuando por causas climatológicas o de otro tipo, el servicio no se pueda prestar o tenga que suspenderse, no se procederá a la devolución de los importes satisfechos por los usuarios.

El horario de apertura y cierre para utilización de las instalaciones será fijado por la Alcaldía para cada temporada o campaña, estableciéndose como norma general el siguiente horario:

Laborables: De 12 a 19:30 horas.

Sábados, domingos y festivos: De 12 a 20 horas.

Artículo 9. Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 183 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final única.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de enero de 2016, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

El Alcalde, Martín Vicente Vicente.

891

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Aldeanueva de Guadalajara a 29 de marzo de 2016.– El Alcalde, Raúl Palomino Vicente.

893

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Jadraque****ANUNCIO**

Mediante el presente, se hace pública la delegación, efectuada por la Alcaldía, a favor del Teniente Alcalde, del Ayuntamiento de Jadraque, D.ª Beatriz Mayor Barriopedro, para la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos de arrendamiento de 1 hectárea de la finca rústica sita en Polígono 508, parcela 32, por plazo de 4 años, mediante el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003. Tal delegación tuvo lugar el día 29 de enero de 2016.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jadraque a 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

894

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valdegrudas****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdegrudas a 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Gregorio Santamaría Sánchez.

896

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Romanones****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 2016, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Romanones a 22 de marzo de 2016.– El Alcalde, José A. Ponce del Campo.

897

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Embid****EDICTO**

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación y ordenación de la siguiente tasa municipal:

- Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Los interesados legítimos, a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Plazo de exposición: Treinta días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Ebid a 7 de marzo de 2016.– El Alcalde, Anselmo Lope Andrea.

898

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Heras de Ayuso****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Heras de Ayuso, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Heras de Ayuso a 1 de abril de 2016.– El Alcalde, Jesús Sierra Lumbreras.

899

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Heras de Ayuso****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2016, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Heras de Ayuso a 1 de abril de 2016.– El Alcalde, Jesús Sierra Lumbreras.

902

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Alcoroches****EDICTO**

Rendidas las Cuentas generales del Presupuesto y de Administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2015, e informadas debidamente por la Comisión especial de cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Alcoroches a 4 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Laura Jiménez García

908

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Pedregal

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto general para el ejercicio 2016, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se produjera ninguna reclamación el Presupuesto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo por haberlo dispuesto así el de aprobación inicial.

En El Pedregal a 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Alfredo D. Hermosilla López.

903

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valhermoso

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valhermoso, adoptado en fecha 30 de enero de 2016, sobre imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- El tipo de gravamen es el 2% (artículo 102.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Las bonificaciones que se incluyen son ninguna.

- El impuesto se exige en régimen de autoliquidación (artículo 103.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- El impuesto se gestiona conjuntamente con la tasa por licencia urbanística (artículo 103.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valhermoso a 21 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Andrés Muñoz Martínez.

1020

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA (GUADALAJARA)

Aprobadas las bases y convocatoria para la creación de una Bolsa de trabajo del puesto de auxiliar administrativo de personal laboral del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña (Guadalajara).

El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el concurso, junto con la documentación correspondiente, será de diez días naturales, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Loranca de Tajuña a 11 de abril de 2016.– El Alcalde, Enrique Calvo Montero.

909

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Rebollosa de Jadraque

ANUNCIO

D.^a M.^a Carmen Bermejo Manzanero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rebollosa de Jadraque (Guadalajara).

HAGO SABER:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y

Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz Sustituto, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rebollosa de Jadraque a 29 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, M.^a Carmen Bermejo Manzanero.

1031

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sacedón

ANUNCIO

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE TERRENO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES SECTOR DE TURISMO ACTIVO Y OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO

Por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 1 de abril de 2016, se han aprobado los Pliegos de condiciones para la concesión del aprovechamiento de unos terrenos descritos en su expediente, para el ejercicio de actividades relacionadas con el sector del turismo activo y para la apertura y el funcionamiento de una oficina municipal de turismo, en las condiciones que se recogen en dichos Pliegos, y documentación anexa, por plazo de veinte años, prorrogables por anualidades hasta un máximo de veinticinco años en total.

Criterios de adjudicación: Los que se establecen en los Pliegos de condiciones que rigen esta concesión.

Plazo de presentación de proposiciones y de exposición pública de los pliegos de condiciones aprobados: 15 días naturales, a contar a partir de la inserción de este anuncio en el BOP de Guadalajara.

Lugar de presentación de las proposiciones, de consulta de documentación y de Pliegos de condiciones y documentación anexa, y de presentación de posibles alegaciones: Ayuntamiento de Sacedón -Secretaría-, Plaza de la Constitución, 1. 19120 Sacedón.

Solicitud de información: En la dirección antes indicada y por correo electrónico en <sacedón@local.jccm.es>.

Sacedón a 8 de abril de 2016.– El Alcalde, Francisco Pérez Torrecilla.

892

Mancomunidad Brihuega-Alaminos

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Brihuega a 18 de marzo de 2016.– El Presidente, Luis M. Viejo Esteban.

895

Mancomunidad de Servicios Múltiples (CIMASOL)

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cifuentes a 31 de marzo de 2016.– La Presidenta de la Mancomunidad, Rosa Cabellos del Sol.

910

Mancomunidad de Servicios del Ocejón Tamajón (Guadalajara)

EDICTO

Aprobado definitivamente por esta corporación, el Presupuesto general y plantilla de personal, para el ejercicio 2016, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 2/2004 de cinco de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo de 18 de abril de 1986, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 1	8.500 €
Capítulo 2	62.000 €
Capítulo 4	15.000 €
Capítulo 6	15.600 €
TOTAL	101.100 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 4	90.000 €
Capítulo 5	100 €
Capítulo 7	11.000 €
TOTAL	101.100 €

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- Denominación de la plaza: Secretario Interventor.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOP las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 2/2004 de haciendas locales de 5 de marzo, y por los motivos enumerados en el artículo y apartado señalado.

En Tamajón a 30 de marzo de 2016.– El Presidente, Eugenio Esteban de la Morena.

884

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

BCS

NIG: 19130 44 4 2009 0100843

N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 2/2012

Procedimiento origen: Demanda 504/2009

Sobre

Demandante/s: D./D.ª Beatriz García Fernández-Pacheco

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª DORALIZA TOURS, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

A DORALIZA TOURS, S.L., en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 2/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Beatriz García Fernández-Pacheco, se ha dictado Decreto de fecha 7 de marzo de 2016 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial, sita en Avda. del Ejército n. 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DORALIZA TOURS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a siete de marzo de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

885

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

MBD

NIG: 19130 44 4 2014 0000985

DSP Despido/Ceses en general 723/2014 -1

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª Óscar Reyes Garcimartín

Abogado/a: María Isabel Castro Zurdo

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª GUADHISLA, S.L., EMPRESA GUADHOBRA SL

Abogado/a: Pablo Rojo Serrano

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara

A GUADHISLA, S.L., por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento DSP n.º 723/2014, se ha dictado Sentencia de fecha

17/11/2015, contra la que cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial, sita Avda. del Ejército n.º 12, 19071 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Guadalajara a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.– El Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

886

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

BCS

NIG: 19130 44 4 2014 0000180

N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 58/2015

Procedimiento origen: Despido/Ceses en general
353/2014

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª Clemente Ongil Peña

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s D./D.ª JUAN FRANCISCO PEREZ
BLANCO SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 58/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Clemente Ongil Peña contra la empresa JUAN FRANCISCO PEREZ BLANCO SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, Decreto de fecha 10 de marzo de 2016, contra el que cabe recurso a interponer en el plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial, sita en Avda. del Ejército n.º 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JUAN FRANCISCO PEREZ BLANCO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

En Guadalajara a diez de marzo de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

887

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

FAM

NIG: 19130 44 4 2014 0000633

N28150

PO procedimiento ordinario 566/2014

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª Luis López de Lucas

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES HERCRES SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 566/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Luis López de Lucas, contra la empresa PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES HERCRES SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo que no procede la aclaración de la sentencia al no tratarse de un error material al no devengar el 10% de interés en concepto de mora, la indemnización por fin de contrato.

Notifíquese a las partes esta resolución, con la advertencia de que, según lo dispuesto en el artículo 214.4 de la LEC y el artículo 267.8 de la LOPJ, contra este auto no cabe recurso, haciéndoles saber que el plazo concedido en la resolución aclarada para recurrir no reabre plazo para recurrir.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. La Letrado de la Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES HERCRES SL, en ignorado paradero, expido la presente para

su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

888

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

FAM

NIG: 19130 44 4 2014 0001076

N28150

PO procedimiento ordinario 766/2014

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s D./D.^a Luciano Rodríguez Suárez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a UTE Guadalajara, TRAP SA, AUTOBUSES URBANOS DE LUGO SA AULUSA, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 766/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Luciano Rodríguez Suarez contra la empresa UTE Guadalajara, TRAP SA, AUTOBUSES URBANOS DE LUGO SA AULUSA, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

A la mercantil TRAP SA, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento n.º 766/2014 se ha dictado Sentencia de fecha 10/12/2015, con número 385/2015 contra la que no cabe interponer recurso.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial, sita en Avda. del Ejército n.º 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y

durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRAP SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a cuatro de marzo de dos mil dieciséis.— El/La Letrado de la Administración de Justicia.

904

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

BCS

NIG: 19130 44 4 2009 0100843

N28150

TCD tercería de dominio 1/2015

Procedimiento origen: Ejecución de títulos judiciales 2/2012

Sobre

Demandante/s: D./D.^a

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a Beatriz García Fernández, DORALIZA TOURS SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento tercería de dominio 1/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a GRUPO INVERSIONES HOLANDES SL, contra la empresa, DORALIZA TOURS SL, sobre, se ha dictado la siguiente resolución, auto de fecha 7 de marzo de 2016, contra la que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 3 días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita Avda. del Ejército n.º 12, de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DORALIZA TOURS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara a siete de marzo de des mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

905

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

BCS

NIG: 19130 44 4 2014 0100596

N28150

ETJ ejecución de títulos judiciales 202/2014

Procedimiento origen: Despido/Ceses en general 124/2014

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª Renato Corpuz Rendoiro

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª CEFYSAN, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 202/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Renato Corpuz Rendoiro y otros, contra la empresa CEFYSAN, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución diligencia de ordenación de fecha 18 de enero de 2016 contra las que cabe recurso de reposición y revisión en plazo de 3 días

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita Avda. del Ejército n.º 12, 19071 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Renato Corpuz Rendoiro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

906

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

JSM

RIG: 19130 44 4 2014 0000228

N28150

ETJ ejecución de títulos judiciales 76/2015

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 376/2014

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª María González Salaices

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Víctor Manuel Barriopedro Martín

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Víctor Manuel Barriopedro Martín que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 76/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª María González Salaices contra la empresa Víctor Manuel Barriopedro Martín, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 10 de marzo, de dos mil quince, contra la que cabe recurso a interponer en el plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda. del Ejército n.º 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Víctor Manuel Barriopedro Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintisiete de enero de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

907

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

BCS

NIG: 19130 44 4 2015 0000055

N28150

ETJ ejecución de títulos judiciales 28/2016

Procedimiento origen: Despido/Ceses en general
26/2015

Sobre despido

Demandante/s: D./D.^a José Rodríguez Rodríguez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s D./D.^a INVESTIGACIÓN Y TRATA-
MIENTO DEL RECICLAJE SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 28/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a José Rodríguez Rodríguez, contra la empresa INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RECICLAJE SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución auto y decreto de fecha 14 de marzo de 2016, contra las que cabe recurso de reposición y revisión en plazo de 3 días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita Avda. del Ejército n.º 12, 19071 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RECICLAJE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara a catorce de marzo de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

911

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

MVG

NIG: 19130 44 4 2015 0001712

N28150

DSP Despido/Ceses en general 798/2015

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante/s: D./D.^a Eduardo Gil Zafra

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s D./D.^a ASCIL H-8 SL, COMPLEJO
ALCOLEA SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 798/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Eduardo Gil Zafra, contra la empresa ASCIL H-8 SL y COMPLEJO ALCOLEA SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución se ha dictado resolución de fecha 18/03/2016 contra el que cabe recurso por plazo de tres días para citar a la empresa demandada ASCIL H-8 SL para el día 9 de junio de 2016 a las 10:20 para el acto de conciliación y a las 10:30 horas para el acto de juicio El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente podría ser conocido por los interesado en la Oficina Judicial sita en Avda. del Ejército n.º 12 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASCIL H-8 SL y COMPLEJO ALCOLEA SL, en ignorado paradero, presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

883

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

ggg

NIG: 19130 44 4 2016 0000218

N81291

DSP Despido/Ceses en general 106/2016 -C

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante/s: D./D.^a Basilio Borreguero Casado

Abogado/a: Manuela Montejo Bombin

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a ECURSA TRAINING, S.L.,
FOGASA

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a Luis Carlos Navajas Rojas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 106/2016-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Basilio Borreguero Casado, contra ECURSA TRAINING, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a la empresa ECURSA TRAINING, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario judicial el día 11/05/2016, a las 9:40 horas, y el mismo día, a las 9:45 horas, para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como Representante legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica, se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que, si

desea que esa persona sea citada por conducto judicial, así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto, se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al Representante legal de ECURSA TRAINING, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a veintidós de marzo de dos mil dieciséis.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

CORRECCION DE ERRORES

Mancomunidad de Municipios «La Sierra»

En el BOP n.º 17 de fecha 8 de febrero de 2016, se publicó anuncio con el n.º 192, que corresponde al Presupuesto general definitivo de la Mancomunidad de Municipios «La Sierra» para el ejercicio de 2015, advertido error «donde dice **CAPÍTULO DE GASTOS: 1 Gastos de Personal: 27.740,00; debe decir CAPÍTULO DE GASTOS: 1 Gastos de Personal: 27.290,00**» y donde dice «**CAPÍTULO DE GASTOS: 2 Gastos Bienes Corrientes y Servicios: 110.672,00; debe decir CAPÍTULO DE GASTOS: 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 113.122,00**»

Mancomunidad La Sierra a 1 de abril de 2016.— El Presidente, Timoteo Madrid Jiménez.